RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 458 -2011-GG/OSIPTEL

Lima, 07 de octubre de 2011

EXPEDIENTE	ADP N° 0006-2011/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 067-C.E./2011, de fecha 03 de octubre de 2011, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas para la "Adquisición de solución de comunicación de voz remota para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Tumbes, Ucayali, Madre de Dios, San Martín, Amazonas, Pasco, Huánuco y Apurímac", mediante Adjudicación Directa Pública Nº 0006-2011/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, Ley Nº 29626, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública Nº 0006-2011/OSIPTEL, para la "Adquisición de solución de comunicación de voz remota para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Tumbes, Ucayali, Madre de Dios, San Martín, Amazonas, Pasco, Huánuco y Apurímac"

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero - Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MARIO GALLO GALLO GERENTE GENERAL

DRD/pmo/jch